Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.642
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Aclaración y Ratificación que realiza** la compañía **BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C.LTDA. de la Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el 25 de Octubre de 1.999 ante el notario Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez en inscrita el 21 de Diciembre de 1.999,** se aclara que WASHINGTON ROSENDO ROSADO ARREAGA cedió libre y voluntariamente (498) participaciones a favor de SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA, de fojas **50.421 a 50.469,** Registro Mercantil número **2.526. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26642

Guayaquil, 15 de junio de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN QUE REALIZA LA COMPAÑÍA BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SEÑOR LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los veintinueve días del mes de Mayo del dos mil quince, ante mí, Abogada **CECILIA CALDERON JACOME** Notaria Titular Décima Sexta de este cantón, comparece el señor **LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ,** por los derechos que representan de la **"COMPAÑÍA BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA."** en sus calidad de **Gerente**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz de obligarse y contratar, con domicilio en esta ciudad, el mismo que se identifica con la exhibición de su respectiva cédula de identidad. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta una minuta la misma que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese en insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la **ACLARACIÓN** y **RATIFICACIÓN** de Escritura sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** **a)** La **"COMPAÑÍA BRIGADA DE**

SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA.", es una compañía de Seguridad que se constituyo por escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio R. Bohórquez, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno. b) La **"COMPAÑÍA BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA."**, aumento su capital y reformo sus estatutos sociales, mediante escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día once de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. c) La **"COMPAÑÍA BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA."** registró en sus libros, una cesión de participaciones celebrada a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, cesión en la que consta que el señor **WASHINGTON ROSENDO ROSADO ARREAGA** cedió libre y voluntariamente **CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO PARTICPACIONES** (498 part.) al señor SEGUNDO JOSÉ ESCANDON BARAHONA; UNA

PARTICIPACIÓN (1 part.) al señor **LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ**; y **UNA PARTICIPACIÓN (1 part.)** al señor **LUIS XAVIER ESCANDON AMON**.- **SEGUNDA: ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos Convalidamos y Ratificamos la escritura de Cesión de Participaciones celebrada a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esta escritura de **ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN** se otorga, por cuanto en el referido instrumento de Cesión de Participaciones en la **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN** se hizo constar que el señor **WASHINGTON ROSENDO ROSADO ARREAGA** cedió libre y voluntariamente **CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO PARTICPACIONES (448 part.)** al señor **SEGUNDO JOSÉ ESCANDON BARAHONA**; cuando según el instrumento público antes referido estipula en el acta de Cesión de participaciones y en la escritura aludida que el señor **WASHINGTON ROSENDO ROSADO ARREAGA** cedió libre y voluntariamente **CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO PARTICPACIONES (498 part.)** al señor **SEGUNDO JOSÉ ESCANDON BARAHONA.** Con los antecedentes expuestos **RATIFICAMOS** cada una de las cláusulas de la escritura de cesión de participaciones celebrada a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos

noventa y nueve, ante el Notario Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esta **ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN** se efectúa por el motivo que la **SUPERITENDENCIA DE COMPAÑÍAS** tomó en su tiempo, como referencia, los datos de la razón de inscripción ocasionando confusión en todos los actos futuros que se han realizado.- **CUARTA:** Con la **ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN**, en la forma y en los términos indicados anteriormente, el interviniente declara que se encuentran vigentes todas y cada una de las cláusulas constantes en la Escritura de cesión de participaciones antes mencionada. **QUINTA:** Se otorga la presente Escritura sin perjuicio de su anotación y/o inscripción en el Registro Correspondiente o respectivo. En consecuencia, todos los gastos que ocasionen la celebración del presente instrumento, corren por cuenta y cargo de la **"COMPAÑÍA BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA."**. **SEXTA:** Por su naturaleza la cuantía de esta Escritura es indeterminada.- **SÉPTIMA.-** Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura, además tome en cuenta que se Autoriza expresamente, al Doctor CARLOS EDRÉN PONCE, Abogado, para que realice todos y cada uno de los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento público. Es

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA., CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2.015.

En la ciudad de Guayaquil, a los ***trece*** *días del mes de Mayo del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Mapasingue, Cooperativa Paz y Progreso de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios de la Compañía* ***BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA.****, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente, que establece que es aplicable a esta clase de compañías lo prescrito en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.*

Preside la sesión la Señora ***GLORIA FLORENCIA JUCA ZAMBRANO,*** *y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor* ***LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ,*** *quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.*

El Presidente dispone que la Secretaria Ad-hoc cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria Ad-hoc forma el expediente del que habla el articulo veinticinco del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

*1.-***Señor LUIS XAVIER ESCANDON AMON,** *por sus propios derechos, propietario de* ***UNA*** *Participación igual y nominativa de* ***cuatro centavos de*** *dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas en un 100% de su valor, por medio de su apoderado especial* ***SEGUNDO MAURICIO ESCANDON AMON;***

*2.-***Señor SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA,** *por sus propios derechos, propietario de* ***MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO*** *Participaciones iguales y nominativas de* ***cuatro centavos de*** *dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas en un 100% de su valor, por medio de su apoderado especial* ***SEGUNDO MAURICIO ESCANDON AMON;***

Señora GLORIA FLORENCIA JUCA ZAMBRANO, *por sus propios derechos, propietaria de* ***DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL UN*** *Participaciones iguales y nominativas de* ***cuatro centavos de*** *dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas en un 100% de su valor; y,*

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de ***DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,*** *resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:*

1.- AUTORIZACION PARA INTERVENIR EN ESCRITURA DE ACLARACION Y RATIFICACION

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- La Junta General de Socios resuelve AUTORIZAR al señor LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ para que pueda intervenir en la escritura de ACLARACION Y RATIFICACION que elabora la compañía BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA. La escritura de ACLARACIÓN Y

RATIFICACIÓN *se elabora, por cuanto en la Cesión de Participaciones celebrada a los veintiseis di del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Eugenio Santiago Ramó Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintiuno de Diciembre de n novecientos noventa y nueve, en la* ***RAZÓN DE INSCRIPCIÓN*** *se hizo constar que el seño* ***WASHINGTON ROSENDO ROSADO ARREAGA*** *cedió libre y voluntariamente* ***CUATROCIENTA CUARENTA Y OCHO PARTICPACIONES (448 part.)*** *al señor* ***SEGUNDO JOSÉ ESCANDO BARAHONA;*** *cuando según el instrumento público antes referido estipula en el acta de Cesión participaciones y en la escritura aludida que el señor* ***WASHINGTON ROSENDO ROSADO ARREAG*** *cedió libre y voluntariamente* ***CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO PARTICPACIONES (498 part*** *al señor* ***SEGUNDO JOSÉ ESCANDON BARAHONA.*** *Se Autoriza la elaboración de la escritura públic de* ***ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN*** *por el motivo que la* ***SUPERITENDENCIA DE COMPAÑÍA*** *tomó en su tiempo, como referencia, los datos de la razón de inscripción ocasionando confusión en toda los actos futuros que se han realizado.*

La junta General Extraordinaria de Socios, luego de breves deliberaciones, por unanimidad de vot resuelve en forma unánime lo siguiente:

1.- Autorizar al señor ***LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ*** *para que pueda intervenir en la escritur* ***DE ACLARACION Y RATIFICACION*** *que elabora la compañía* ***BRIGADA DE SEGURIDA PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA.,*** *por los antecedentes expuestos en la junta general.*

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de recesó para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada e forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a la 15H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de l Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los socios concurrentes a la sesión y que representa la totalidad del Capital Social pagado de la sociedad. Con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el los socios presentes el Presidente y el suscrito Secretario de la junta.-

GLORIA FLORENCIA JUCA ZAMBRANO
Presidente de la Junta

f) LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ
Secretario Ad-Hoc de la Junta

p) LUIS XAVIER ESCANDON AMON
f) SEGUNDO MAURICIO ESCANDON AMON
SOCIO

p) SEGUNDO JOSÉ ESCANDON BARAHONA
f) SEGUNDO MAURICIO ESCANDON AMON
SOCIO

f) GLORIA FLORENCIA JUCA ZAMBRANO
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado del Ecuador en Murcia

MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Copia Certificada No.01

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

TOMO NUMERO: DOS
PAGINA: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE

ACTA DE PODER ESPECIAL número SEISCIENTOS CUARENTA otorgado por SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA y LUIS XAVIER ESCANDON AMON a favor de SEGUNDO MAURICIO ESCANDON AMON.

En la ciudad de Murcia, España, el día de **hoy cuatro de diciembre de dos mil siete,** ante mi Dr. Patricio Garcés Ramírez, Cónsul General del Ecuador en Murcia, comparecen los señores **SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA y LUIS XAVIER ESCANDON AMON,** ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y soltero en su orden, titulares de las cédulas de ciudadanía ecuatoriana números: 090178130-9 y 091924795-7, respectivamente, con permisos de residencia españoles números: X4444137-P y X6434385-C, en su orden, domiciliados y residentes en la calle Mayor Orilla de la Azarbe, casa número 121, perteneciente a la localidad de Santomera, provincia de Murcia, España; a quien en adelante y para los efectos del presente instrumento podrá llamarse MANDANTES O PODERDANTES, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos manifiestan su voluntad de **CONFERIR PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL** AMPLIO Y SUFICIENTE cual en derecho se requiere a favor de su cuñado y tío respectivamente, el señor **SEGUNDO MAURICIO ESCANDON AMON,** a quien en adelante y para efectos de este instrumento podrá llamarse simplemente MANDATARIO o APODERADO, titular de la cédula de ciudadanía número: 092148613-0, domiciliado y residente en la Cooperativa Mapasingue Este, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, para que en nombre y representación de los PODERDANTES, realice los siguientes actos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** Los Poderdantes manifiestan ser socios de la Empresa de Seguridad, llamada Brigada de Seguridad Privada "PRIVSEGURIDAD" Cía. Ltda., La misma que se encuentra inactiva desde hace diez años. **SEGUNDO.-** Por medio de este instrumento los Poderdantes autorizan al Mandatario para que suscriba en su nombre y representación la escritura pública de cesión de participaciones que tienen en la referida Compañía Limitada PRIVSEGURIDAD, a favor de LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ previos los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Mandatario a comparecer ante las autoridades concernientes, de manera especial ante la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil con el objeto de perfeccionar la cesión de las participaciones autorizadas en esta cláusula.

PROCURACION JUDICIAL.- Al efecto y para el cabal cumplimiento de todas las facultades establecidas en este mandato, los MANDANTES confieren a su MANDATARIO **para todos los asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales que lo involucren o que requieran su presencia**, todas las atribuciones de procuración sin limitación alguna, inclusive las especiales constantes en los artículos 44 al 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano y las demás establecidas en las normas pertinentes del Código de Procedimiento Penal, las cuales se tendrán expresamente incorporadas en este MANDATO a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución, incluso, si es necesario el MANDATARIO podrá delegar este PODER a favor de un abogado de su confianza, en libre ejercicio de su profesión, para el ejercicio de la PROCURACION JUDICIAL. **VIGENCIA.-** El presente Poder tendrá vigencia indefinida hasta que los MANDANTES lo revoquen expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa de los MANDANTES.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firma conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.- **f) SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA; f) LUIS XAVIER ESCANDON AMON; f) Dr. Patricio Garcés Ramírez, Cónsul General del Ecuador en Murcia.**

El suscrito certifica que la presente es primera copia fiel y textual del Poder Especial Número SEISCIENTOS CUARENTA, otorgado en esta misma fecha, cuyo original se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas de este Consulado, Tomo DOS, Página SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE, Año 2007.- Dado y sellado en Murcia, el día de hoy cuatro de diciembre de dos mil sieté.-

Partida Arancelaria II-6.2
Valor: $ 80,oo

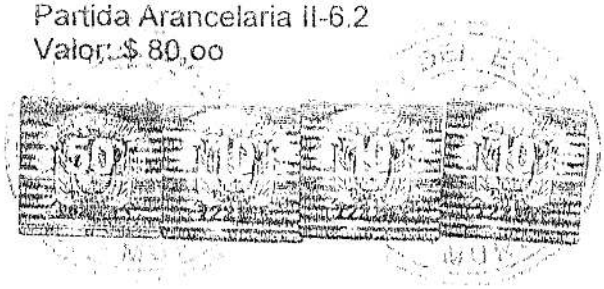

Dr. Patricio Garcés Ramírez
CONSUL DEL ECUADOR EN MURCIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

SUSTITUYE AL PASAPORTE ANTERIOR N° 284307

MURCIA, 3-10-07

CONSULADO DEL ECUADOR - MURCIA

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

SUSTITUYE AL PASAPORTE ANTERIOR N° 509656

Renovación

8/01/2004

Cónsul H. del Ecuador en Murcia

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type: P
Código del país/Country Code: ECU
A1620418
Pasaporte/Passport: 0901781609
Apellidos/Surnames: ESCANDON BARAHONA
Nombres/Given names: SEGUNDO JOSE
Nacionalidad/Nationality: ECUATORIANA ECUADORIAN
Fecha de nacimiento/Date of birth: 23 FEB/FEB 1952
Sexo/Sex: M
Lugar de nacimiento/Place of birth: PAUTE ECU
Fecha de emisión/Date of issue: 12 SEPT/SEP 2007
Fecha de expiracion/Date of expiry: 12 SEPT/SEP 2013

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

P<ECUESCANDON<BARAHONA<<SEGUNDO<JOSE<<<<<<<<

A1620418<8ECU5202234M1309124090178160<<<<12

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type: P
Código del país/Country Code: ECU
Pasaporte/Passport: 0919247957
Apellidos/Surnames: ESCANDON AMON
Nombres/Given names: LUIS XAVIER
Nacionalidad/Nationality: ECUATORIANA ECUADORIAN
Fecha de nacimiento/Date of birth: 12.02.1978
Sexo/Sex: M
Lugar de nacimiento/Place of birth: PAUTE
Fecha de emisión/Date of issue: 08.01.2004
Fecha de expiracion/Date of expiry: 08.01.2010

JUAN BASTIDAS DE HARO
CONSUL H DEL ECUADOR

... la copia fotostática que ... es conforme con el documento original, que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Certifico.-

Dr. Patricio Garcés Ramírez
Cónsul General del Ecuador en Murcia

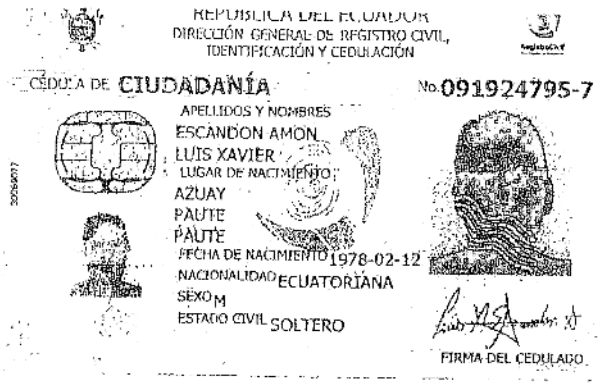

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091924795-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCANDON AMON
LUIS XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

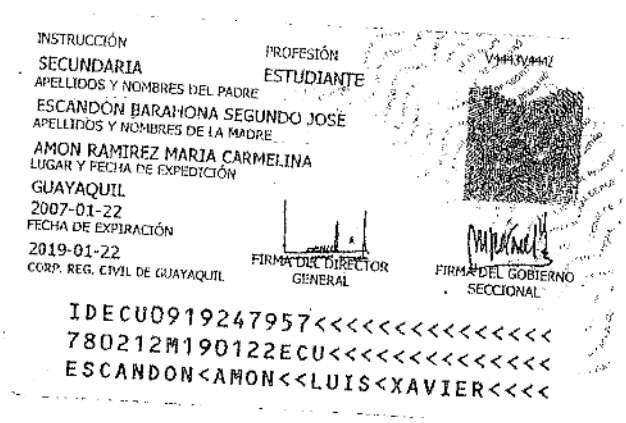

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCANDÓN BARAHONA SEGUNDO JOSÉ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMON RAMIREZ MARIA CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-01-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0919247957<<<<<<<<<<<<<<<
780212M190122ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ESCANDON<AMON<<LUIS<XAVIER<<<<

Que la copia fotostática que antecede, es conforme con el documento original, que tengo a la vista y devuelvo al interesado.
Lo certifico.-

Dr. Patricio Garcés Ramírez
Cónsul General del Ecuador en Murcia

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
Del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

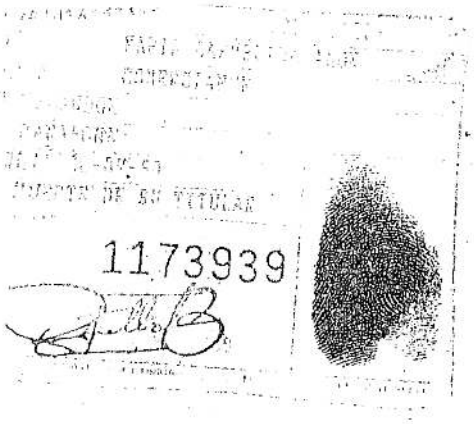

Que la copia fotostática que antecede, es conforme con el documento original, que tengo a la vista y devuelvo al interesado.
Lo certifico.-

Dr. Patricio Garcés Ramírez
Cónsul General del Ecuador en Murcia

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

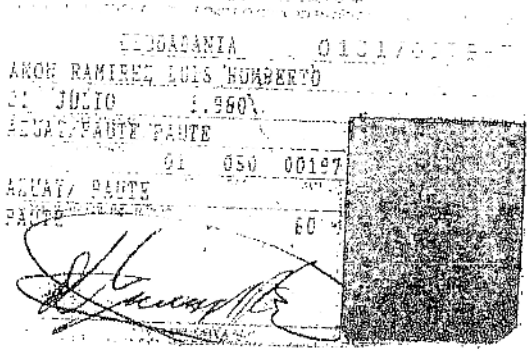

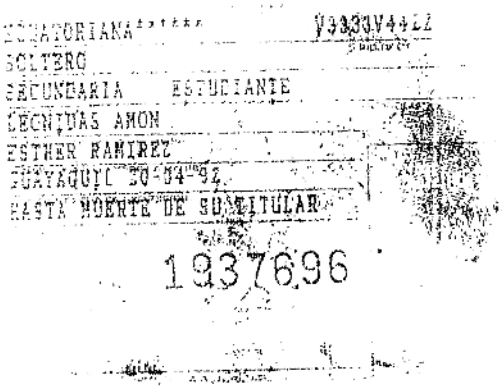

Que la copia fotostática que antecede, es conforme con el documento original, que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico.-

Dr. Patricio Garcés Ramírez
Cónsul General del Ecuador en Murcia

MURCIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CIUDADANIA

ESCANDON AMON SEGUNDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

31 JULIO 1982

010-A 0177 08356 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1982

ECUATORIANA***** V2343W4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO JOSE ESCANDON

MARIA CARMELINA AMON

GUAYAQUIL 05/04/2006

05/04/2016

0721353

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 28289

No. de RUC de la Compañía: 0991140123001

Nombre de la Compañía: BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0919247957	ESCANDON AMON LUIS XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 0.040	N
2	0901781609	ESCANDON BARAHONA SEGUNDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 77.920	N
3	0909731374	JUCA ZAMBRANO GLORIA FLORENCIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 9.920.040	N
4	0904984226	ROSADO ARRIAGA WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 12 may 2015 13:04:22 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

Ab. Cecilia [illegible] Notaria Pública [illegible] del Cantón [illegible]

S0000260373

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL ECUADOR

BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C.LTDA.

Guayaquil, 16 de diciembre del 2013

Señor

Luis Humberto Amón Ramírez

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C.LTDA,** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la sociedad, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones del Gerente constan en el artículo once de los estatutos Sociales de la Compañía **BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C.LTDA** la misma que se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón 30 de julio de 1990 ante el notario encargado de la notaria Ab.Eugenio R. Bohórquez e inscrita en el registro Mercantil el día 8 de abril del 1991; el Aumento de Capital y Reformas de estatutos se la realizó en la notaria Trigésima del cantón ante del señor notario Ab. Piero Aycart Vincenzini el día 28 de julio de 1994 e inscrita en el registro mercantil el día 11 de octubre de 1994.

Atentamente,..

Sr.Roddy Constante Loor

SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede.-Guayaquil, 16 de diciembre del 2013

Luis Humberto Amón Ramírez

Ced. Ciu. N. 010170079-7

Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS ... ECUADOR GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.737
FECHA DE REPERTORIO:19/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C.LTDA.**, a favor de **LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ**, de fojas **828 a 830**, Registro de Nombramientos número **263**.

ORDEN: 57737

Guayaquil, 10 de enero de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia [illegible]
Notaría Pública [illegible]
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 010170079-7

APELLIDOS Y NOMBRES
AMON RAMIREZ
LUIS HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
GUAYAS
ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMON LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-26
V3333V4422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0220
NÚMERO DE CERTIFICADO

0101700797
CÉDULA

AMON RAMIREZ LUIS HUMBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Cecilia [illegible]
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón [illegible]

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
GUAYAQUIL - ECUADOR

...hace bien al país

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]		
RAZÓN SOCIAL:	[illegible]RIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA [illegible] CIA. LTDA.		
[illegible]			
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: [illegible] LUIS HUMBERTO			
CONTADOR:	CALARRAGA RIVERA LUIS GERMAN		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/04/1991	FEC. CONSTITUCION:	[illegible]
FEC. INSCRIPCION:	10/07/1991	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/10/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. PAZ Y PROGRESO Barrio: MAPASINGUE ESTE Calle: CUARTA Número: SOLAR 2 Intersección: LAS AGUAS Manzana: B Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL MERCADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ASIS Fax: 042356368 Telefono Trabajo: 042354112

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

Ab. Cecilia Calderón [illegible]
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CGRM160606 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/10/2006

Christian Gabriel Rebolino Moscoso
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIA [illegible] DEL CANTON [illegible]
GUAYAQUIL [illegible] ECUADOR

E.R.B.

Notaría Pública Trigésima Novena del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE

CESION [illegible] PARTICIPACIONES: LOS [illegible] [illegible] ANTONIO

RAUL [illegible], CARLOS [illegible] [illegible] RODRIGUEZ Y [illegible]

[illegible] [illegible] A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO JOSE

[illegible] E [illegible], LUIS HUMBERTO ANON RAMIREZ Y LUIS

XAVIER [illegible] ANON -.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: INDETERMINADA -.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

DEL NOTARIO

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez

Copia [illegible] Guayaquil, 29 DE OCTUBRE de 1999

Ab. Cecilia [illegible]
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

estudiante," por sus propios y personales derechos y LUIS XAVIER ESCANDON AMON, soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos; finalmente las señoras MATILDE PRIMITIVA GUEVARA GUZMAN, de estado civil casada, dedicada al hogar, por sus propios y personales derechos y MARIA CARMELINA AMON RAMIREZ, de estado civil casada, dedicada al hogar, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES de conformidad a las siguientes cláusulas, acuerdos y convenios civiles: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Se presentan a la celebración de ésta Escritura Pública; por una parte los señores RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ y la señora Matilde Primitiva Guevara Guzmán dando autorización a su cónyuge, CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ y WASHINGTON ROSADO ARREAGA, a quienes se los conocerá más adelante en este

contrato como los CEDENTES: y, por otra parte los señores **SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA** y la señora María Carmelina Amón Ramírez dando autorización a su cónyuge, **LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ** y **LUIS XAVIER ESCANDON AMON**, a quienes se los conocerá más adelante como los **CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante Escritura pública celebrada el día treinta de julio de mil novecientos noventa, ante el Notario Público señor abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, quien estuvo a cargo de la Notaría Vigésima Octava del cantón: se constituyó la compañía **BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C.LTDA.** la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día ocho de abril de mil novecientos noventa y uno: constituyéndose con el Capital de setecientos veinte mil sucres: en esta constitución constaba los seis socios fundadores incluyéndose a la Abogada Gloria Arguello Figueroa, quien posteriormente cedió sus participaciones a los cinco socios que quedaron en esa época y lo hizo mediante Escritura pública celebrada ante el señor Notario Abogado Piero Aycart Vicenzzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantóon el día veinte de

Ab. Cecilia ... Notaría Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Eugenio J. Ramírez Notario Trigésimo Noveno GUAYAQUIL

julio de mil novecientos noventa y cuatro, con esta Cesión de participaciones el Capital Social de la Compañía no varió y quedaron cada socio con ciento cuarenta y cuatro participaciones cada uno. posteriormente se hizo el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario abogado Piero Aycart Vicenzzini e inscrita en día once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil del cantón; con lo cual el Capital de la Compañía ascendió a DOS MILLONES DE SUCRES y quedando cada socio con cuatrocientos participaciones cada uno de Un mil sucres cada una; posteriormente el socio Benito Aurelio Macías Barre cedió sus participaciones mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, a los señores Segundo José Escandón Barahona, Ruperto Antonio Rada Gómez, Carlos Alberto Burgos Rodríguez y Washington Rosendo Rosado Arreaga, quedando entonces estos socios con quinientas participaciones cada

uno.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD., llevada a efecto el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve los socios señores RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ, CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ y WASHINGTON ROSADO ARREAGA, CEDENTE el total de sus participaciones que son quinientas participaciones de cada uno, a los señores SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA, LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ y LUIS XAVIER ESCANDON AMON, quienes se convierten en CESIONARIOS y según el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve estas participaciones se Cedieron de conformidad a la siguiente proporción, los socios señores RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ, CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ cedieron quinientas participaciones de cada uno, el total de las mismas, al señor SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA, y el socio señor WASHINGTON ROSENDO ROSADO ARREAGA cedió cuatrocientos noventa y ocho participaciones al señor SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA y una participación al

498

señor LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ una participación a LUIS XAVIER ESCANDON AMON por lo que el Capital Social de la compañía quedó repartido de la siguiente manera: mil novecientos noventa y ocho participaciones de Un mil sucres cada una ordinarias y nominativas para el señor Cesionario señor SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA y las dos restantes una para cada uno de los nuevos socios señores LUIS XAVIER ESCANDON AMON y LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ.- CUARTA: DECLARACIONES.- Los Cesionarios aceptan la Cesión de participaciones que por medio de este instrumento público se hacen a favor de ellos y se ratifican en la aceptación de esta Cesión y además dan su autorización para que se margine esta Cesión en la Notaría Trigésima Novena del Cantón donde fueron escrituradas a favor de los ahora Cedentes.- QUINTA: CLAUSULA FINAL.- Agregue usted señor Notario todas las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de esta Escritura Pública.- (firmado) Abogado Kléber Peñafiel Cervantes.- Registro número dos mil ochocientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia los otorgantes se

ACTA DE JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil a los veintidos dias del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve , a las diez horas enlas oficinas de la compañia situada en las calles Aguirre # 142 y Pio Montufar primer piso alto, se reunen los socios de la Compañia Brigada de Seguridad Privada Privseguridad C. Ltda., asistiendo a esta reunión como invitados especiales los señores Luis Humberto Amon Ramirez y Luis Xavier Escandon Amon; a mas de los socios normales de la compañia señores: Washington Rosendo Rosado Arreaga, propietario de 500 participaciones de Un Mil sucres cada una, las que son ordinarias y nominativas; Carlos Alberto Burgos Rodriguez propietario de 500 participaciones de Un Mil sucres cada una y de la misma calidad de las anteriormente nombradas; Ruperto Antonio Rada Gómez propietario de 500 participaciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una; y,Segundo José Escandón Barahona propietario de 500 participaciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una , con lo cual se comprueba que está reunido el total del Capital social de la Compañia, por lo que los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios omitiendo el requisito de Convocatoria según lo facultan los Estatutos de la Compañia y la Ley ; siendo asi, se instala la sesión y actúa como Presidente el titular de la misma señor Ruperto Antonio Rada Gómez y como Secretario de la Junta el señor Gerente Washington Rosado Arreaga; una vez instalada legalmente la Junta, toma la palabra el señor socio Carlos Alberto Burgos Rodriguez y expone que por motivos ajenos a su voluntad el está dispuesto a Ceder el total de sus participaciones al señor socio Segundo José Escandón Barahona puesto que ya ha pactado con este socio el traspaso de sus participaciones que pide el consentimiento de la sala para poder hacer efectiva esta voluntad suya, e inmediatamente toma la palabra el señor socio Washington Rosendo Rosado Arreaga quien manifiesta que por su parte el está dispuesto a ceder 448 participaciones de Un mil sucres a favor del señor socio José Escandón Barahona y que las dos restantes las cede, si le permite la sala a los socios invitados señores Luis Humberto Amon Ramirez y Luis Xavier Escandon Amon una a cada uno de ellos; por su parte el señor socio Ruperto Antonio Rada Gómez manifiesta que el también desea ceder el total de sus participaciones que son 500 de un mil sucres cada una al socio señor Segundo José Escandón Barahona previo el consentimiento de los otros socios; en consecuencia y habiendo manifestado cada uno su deseo de Ceder sus participaciones en su totalidad a los señores presentes de la forma y manera como lo han expresado, los concurrentes solicitan que se emita un criterio unánime de lo manifestado en esta reunión, por lo que una vez que se delibera se llega a la conclusión unánime de que están de acuerdo que se le transfiera el total de las participaciones que tiene cada uno de los presentes y que desean entregárselas al señor socio Segundo José Escandón Barahona y a los otros socios nuevos presentes, por lo, que por unánimidad se aprueba el traspaso de las mismas de la forma y manera acordada, los socios Cedentes manifiestan su voluntad de retirarse de la compañia y ceder sus participaciones manifestando que el nuevo socio mayoritario se hará cargo de todos los Activos y Pasivos que a la fecha tiene la Compañia, asi manifiesta que lo hará el socio mayoritario señor Segundo José Escandón Barahona pues se queda con esta Cesión con 1.998 participaciones de Un Mil sucres cada una,en consecuencia se aprueba por unánimidad todo lo acordado y se delega al nuevo socio mayoritario para que haga todos los arreglos pertinentes a la legalización de lo aquí acordado, por su parte, tanto el Presidente como el Gerente que han venido actuando hasta el dia de hoy presentan su renuncia de sus cargos y dejan en libertad de acción al nuevo socio mayoritario de la compañia, por su parte los nuevos socios aceptan la renuncia de los cargos de Presidente y Gerente a los señores

Ab. Eugenio [illegible] Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA

Ruperto Antonio Radada Gómez del cargo de Presidente y del señor Washington Rosendo Rosado Arreaga de cargo de Gerente renuncias que son aceptadas por los nuevos socios, no habiendo otro punto que tratar se levanta la Junta General Extraordinaria de Socios, dando un receso para que el Secretario de la Junta pase a limpio el Acta así se hace y una pasada a limpio se vuelve a reunir la Junta el Secretario lee el Acta que es aprobada por unanimidad, siendo las cator horas del mismo día mes y año en el que se inició la sesión se la dá por terminada; los asistentes para darle la validez necesaria firman el Acta con sus firmas y rúbricas que siempre acostumbran poner en todos sus actos públicos y privados.-

LO CERTIFICAMOS.-

FIRMAN LOS ASISTENTES SEÑORES:

F). WAshington Rosendo Rosado Arreaga

F). Carlos Alberto Burgos Rodríguez

F.) Ruperto Antonio Rada Gómez

F). Segundo José Escandón Barahona

F). Luis Humberto Amon Ramírez

F). Luis Xavier Escandón Amon.

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede, es fiel copia igual a su original el que reposa en los archivos de la Compañía y al cual me remitiré en caso necesario.-

Sr. Washington Rosendo Rosado Arreaga
GERENTE- SECRETARIO.

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve , a las diez horas enlas oficinas de la compañía ubicada en las calles Aguirre # 1 142 y Pio Montufar primer piso alto, se reunen los socios de la Compañía Brigada de Seguridad Privada Privseguridad C. Ltda., asistiendo a esta reunión como invitados especiales los señores Luis Humberto Amón Ramírez y Luis Xavier Escandón Amon; a mas de los socios normales de la compañía señores: Washington Rosando Rosado Arreaga, propietario de 500 participaciones de Un Mil sucres cada una, que son ordinarias y nominativas; Carlos Alberto Burgos Rodríguez propietario de 500 participaciones de Un Mil sucres cada una y de la misma calidad de las anteriormente nombradas; Ruperto Antonio Rada Gómez propietario de 500 participaciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una; y,Segundo José Escandón Barahona propietario de 500 participaciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una , con lo cual se comprueba que está reunido el total del Capital social de la Compañía, por lo que los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios omitiendo el requisito de Convocatoria según lo facultan los Estatutos de la Compañía y la Ley ; siendo asi, se instala la sesión y actúa como Presidente el titular de la misma señor Ruperto Antonio Rada Gómez y como Secretario de la Junta el señor Gerente Washington Rosado Arreaga; una vez instalada legalmente la Junta, toma la palabra el señor socio Carlos Alberto Burgos Rodríguez y expone que por motivos ajenos a su voluntad el está dispuesto a Ceder el total de sus participaciones al señor socio Segundo José Escandón Barahona puesto que ya ha pactado con este socio el traspaso de sus participaciones que pide el consentimiento de la sala para poder hacer efectiva esta voluntad suya, e inmediatamente toma la palabra el señor socio Washington Rosendo Rosado Arreaga quien manifiesta que por su parte el está dispuesto a ceder 448 participaciones de Un mil sucres a favor del señor socio José Escandón Barahona y que las dos restantes las cede, si le permite la sala a los socios invitados señores Luis Humberto Amón Ramírez y Luis Xavier Escandon Amon una a cada uno de ellos; por su parte el señor socio Ruperto Antonio Rada Gómez manifiesta que el también desea ceder el total de sus participaciones que son 500 de un mil sucres cada una al socio señor Segundo José Escandón Barahona previo el consentimiento de los otros socios; en consecuencia y habiendo manifestado cada uno su deseo de Ceder sus participaciones en su totalidad a los señores presentes de la forma y manera como lo han expresado, los concurrentes solicitan que se emita un criterio unánime de lo manifestado en esta reunión, por lo que una vez que se delibera se llega a la conclusión unánime de que están de acuerdo que se le transfiera el total de las participaciones que tiene cada uno de los presentes y que desean entregárselas al señor socio Segundo josé Escandón Barahona y a los otros socios nuevos presentes, por lo, que por unánimidad se aprueba el traspaso de las mismas de la forma y manera acordada, los socios Cedentes manifiestan su voluntad de retirarse de la compañía y ceder sus participaciones manifestando que el nuevo socio mayoritario se hará cargo de todos los Activos y Pasivos que a la fecha tiene la Compañía, así manifiesta que lo hará el socio mayoritario señor Segundo José Escandón Barahona pues se queda con esta Cesión con 1.998 participaciones de Un Mil sucres cada una,en consecuencia se aprueba por unánimidad todo lo acordado y se delega al nuevo socio mayoritario para que haga todos los arreglos tendentes a la legalización de lo aquí acordado, por su parte, tanto el Presidente como el Gerente que han venido actuando hasta el dia de hoy presentan su renuncia de sus cargos y dejan en libertad de acción al nuevo socio mayoritario de la compañía, por su parte los nuevos socios aceptan la renuncia de los cargos de Presidente y Gerente a los señores

Ab. Cecilia Calderón Arcone
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Eugenio Trigésimo
Notario

Ruperto Antonio Radada Gómez del cargo de Presidente y del señor Washington Rosendo Rosado Arteaga de cargo de Gerente renuncias que son aceptadas por los nuevos socios, no habiendo otro punto que tratar se levanta la Junta General Extraordinaria de Socios, dando un receso para que el Secretario de la Junta pase a limpio el Acta así se hace y una pasada a limpio se vuelve a reunir la Junta el Secretario lee el Acta que es aprobada por unanimidad, siendo las cator horas del mismo día mes y año en el que se instaló la sesión se la dá por terminada; los asistentes para darle la validez necesaria firman el Acta con sus firmas y rúbricas que siempre acostumbran poner en todos sus actos públicos y privados.-

LO CERTIFICAMOS.-

BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA

PRIVSEGURIDAD C. LTDA.

Aguirre 1142 y J. Pío Montúfar 2do. Piso

Telefax: 5 1 9 9 5 0

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 21 de Mayo de 1.997

Señor
RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo informarle a Ud. que el día de hoy 21 de mayo de 1.997 en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Compañía "BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C. LTDA." fue designado por unanimidad por el Capital Social pagado de la Compañía representada por cuatro de los cinco socios de la Institución, como su PRESIDENTE por el período de cinco años, cargo en el cual se desempeñará con los deberes y obligaciones determinados en los Estatutos de la Compañía así como los derechos que de los mismos Estatutos se desprenden.

La Compañía "BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C. LTDA." fue constituída mediante Escritura Pública otorgada por el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez el día 30 de Julio de 1.990 e inscripta en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 8 de abril de 1.991.

ATENTAMENTE,

Sr. Carlos Alberto Burgos Rodríguez
SECRETARIO AD-HOC.

ACEPTACION: En esta fecha ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C.LTDA."

Sr. Ruperto Antonio Rada Gómez

Guayaquil, 21 de Mayo de 1.997

Ab. Eugenio S... Notario Trigesimo ...

Nombramiento de Gerente
Folio(s) 3018 Registro Mercantil No.
6908 Repertorio No. 14054
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Junio de 1977

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada y se la eleva a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Los comparecientes me exhibieron sus correspondientes cédulas de identificación.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y firman en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

SR. ROBERTO ANTONIO RADA GOMEZ
C.C.No.070023158-2

MATILDE GUEVARA GUZMAN
07-0023156-6

SR. CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ
C.C.No.090603292-5

(fir-

mado).-

SR. WASHYNGTON ROSADO ARREAGA

C.C.No.090498422-6

SR. SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA

C.C.No.0901781609

SRA. MARIA C. AMON RAMIREZ.

C.C. 010143432-2

SR. LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ

C.C.No.010170078-7

SR. LUIS XAVIER ESCANDON AMON

C.C.No.091924795-7

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .-

Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Notaría Trigésima Novena
GUAYAQUIL - ECUADOR

8

Se tomó nota de las ca-

siones de Participaciones que contiene esta escritura que hacen: RUPERTO ANTONIO RADA GOMEZ, con el consentimiento de su cónyuge MATILDE PRIMITIVA GUEVARA GUZMAN, a favor de SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA, de quinientas (500) participaciones; CARLOS ALBERTO BURGOS RODRIGUEZ, por sus propios derechos, de quinientas (500) participaciones a favor de SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA; y, WASHINGTON ROSADO ARREAGA, por sus propios derechos, de cuatrocientas cuarenta i ocho (448) participaciones a favor de SEGUNDO JOSE ESCANDON BARAHONA; de una (1) participación a favor de LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ; y, de una (1) participación a favor de LUIS XAVIER ESCANDON AMON; todas las participaciones son del valor de Un mil sucres cada una, que poseen en el capital social de BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD C. LTDA., a fojas 9.501, 44.707 y 42.559 del Registro Mercantil de 1.991, 1.994 y 1.996, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i uno de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

498

1448

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 23.600.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

8

13 OCT 2011

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Justicia, **DOCTOR CARLOS EFRÉN PONCE, Abogado,** Registro once mil quinientos cincuenta y dos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA. HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Yo, la Notaria **DOY FE** que, después de haber sido leída, en alta voz toda esta escritura pública, al compareciente, este la aprueba y la suscriben conmigo, **LA NOTARIA** en un solo Acto.----------

p. "COMPAÑÍA BRIGADA DE SEGURIDAD PRIVADA PRIVSEGURIDAD LTDA."

SR. LUIS HUMBERTO AMON RAMIREZ
C.C. # 0101700797

LA NOTARIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE cinco TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL GUAYAQUIL - ECUADOR